



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚM.384

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Con la denuncia presentada por la Licenciada Perla Marisela Woolrich Fernández, en su carácter de Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, en contra del ciudadano ADAN JOSE MACIEL SOSA, en su carácter de Presidente Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, fórmese el expediente número **155** del índice la LXI Legislatura, ya asignado por la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución, no ha lugar a iniciar formal procedimiento de responsabilidad en contra del ciudadano ADAN JOSE MACIEL SOSA, en su carácter de Presidente Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca y se ordena el archivo definitivo del presente expediente.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Licenciada Perla Marisela Woolrich Fernández, en su carácter de Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- La información generada con motivo del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, se considera reservada y confidencial, en términos determinados en el considerando tercero de la presente resolución.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

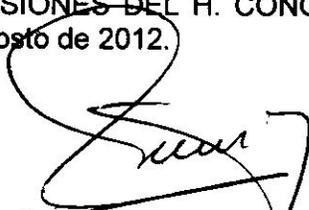


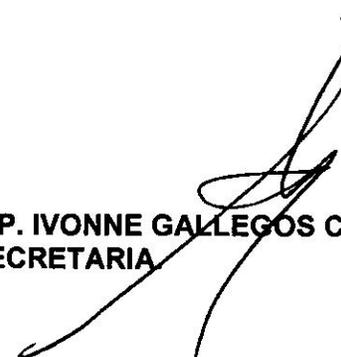
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 384

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012.


DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.


DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.


DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.